AD- 2968

Manizales, 10 de noviembre de 2026

Doctor
RONAL FABIÁN BONILLA RICARDO
Secretaria Privada

Doctor
FRANCISCO JAVIER VÉLEZ QUIROGA
Secretaría de Vivienda y Territorio

REFERENCIA: APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN Y CREACIÓN DEL PROCESO **CD-SV-2043-2026**

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE APROVECHAMIENTO ESTABLECIDOS EN SUS RESPECTIVOS PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS.

VALOR: TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS COP ($353.027.143,00), SECRETARÍA DE VIVIENDA Y TERRITORIO: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS COP ($247.119.000,00). CORPORACIÓN AMBIENTAL RESPIRA VERDE: CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS COP ($105.908.143,00).

PLAZO: DESDE LA SUSCIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA POR TRES (03) MESES.

De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para suscripción y la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso necesario para la celebración del Convenio de Asociación radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes del estudio previo sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicha contratación y el mismo cuenta con el respectivo certificado del ordenador del gasto sobre la idoneidad del perfil a contratar.

Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a la Secretaria de Vivienda y Territorio acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular SECOP II No. 1 de 2020 en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma, además de las fechas establecidas internamente por la entidad por los trámites correspondientes.

Así mismo, se hace hincapié que el **termino para realizar la estrücturación en SECOP II después de recibir el ajustado en derecho y el clausulado es un día hábil**, como lo indica el Manual de Contratación, de no hacerse dentro de este término la Secretaría de Vivienda y Territorio será la responsable de los efectos que se causen por el plazo y valor del contrato (principio de planeación).

Recuerden que una vez se cuente con los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución contractual, estos deberán ser entregados a más tardar el día siguiente de su legalización en el Archivo de la Secretaría Jurídica para su respectiva numeración, custodia e inicio de la creación del expediente contractual.

Quedó presto a brindar el apoyo que demande el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Cordial saludo,

SEBASTIÁN DÍAZ VALENCIA
Abogado Especializado
Secretaría Jurídica